

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los errores y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Febrero 1900)

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Rectificación.

En la relación de asuntos, en que ha de conocer la Diputación provincial en la sesión extraordinaria á que ha sido convocada para el día 10 de Marzo próximo, se ha omitido involuntariamente el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente de «*Convenio con los acreedores de la provincia por obligaciones contraídas hasta 30 de Junio de 1893-94 y emisión de títulos C y D en pago de esos créditos.*» En su virtud se ha dispuesto ampliar dicha relación con el expresado dictamen, del que habrá de darse cuenta á la Diputación en la sesión de referencia, á cuyo efecto y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 62 de la

Ley Provincial se inserta la presente en este BOLETIN para conocimiento de los Sres. Diputados.

Zaragoza 28 de Febrero de 1900.—El Gobernador interino, Felipe Rodríguez de Arellano.

### SECCION TERCERA

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Practicado ante esta Comisión, en 24 del actual, el sorteo para determinar qué pueblos de la Zona de Zaragoza quedarían beneficiados en sus respectivos cupos del reemplazo de 1899 por el ingreso en filas de 34 soldados útiles de alistamientos anteriores, se anuncia para conocimiento de los interesados que en virtud del repartimiento proporcional y del indicado sorteo, pasan á situación de excedentes de cupo cinco mozos de la sección del Pilar y siete de la de San Pablo de Zaragoza y uno de cada una de las localidades siguientes: Calatayud, Caspe, Codo, Tosos, Maella, Sástago, Ambel, Boquiñeni, Fuendejalón, Alarba, Paracuellos de Jiloca, Tobed, Pedrola, Aguarón, Cariñena, Langa, Fabara, Villadoz, Calatorao, Longares, Nuez y Puebla de Alfudén.

Zaragoza 28 de Febrero de 1900.—El Presidente accidental, Enrique Naval.—Por acuerdo de la Comisión mixta, el Secretario accidental, Pedro Blanco.

## SECCION CUARTA

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

**1 por 100 sobre pagos.—Circular.**

La mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia, desatendiendo lo preceptuado en la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, no han remitido á esta Administración las certificaciones correspondientes al primero y segundo trimestre del actual ejercicio y algunas de los anteriores.

Esta Oficina, deseosa de que los servicios que le están encomendados no sufran retraso alguno, está dispuesta á no tolerar la conducta de los Municipios que se muestran morosos en este servicio, ya que la misma perjudica gravemente los intereses del Tesoro, que no puede realizar á su debido tiempo las cantidades que por el impuesto debe percibir; en su consecuencia, llamo por última vez la atención de los Municipios que estén en descubierto de los referidos documentos, instándoles á que los remitan á esta Administración en el plazo de ocho días, pasado el cual se exigirá por la vía judicial la multa de 50 pesetas con la que ya están conminados.

Zaragoza 28 de Febrero de 1900.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

## ANUNCIO

La Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, participa que en los almacenes de la representación de la Compañía arrendataria de Tabacos de dicha capital haberse notado, después de minucioso recuento, la sustracción de los efectos timbrados siguientes:

237 pliegos de sellos de comunicaciones de 30 céntimos de peseta, señalados con los números 87.002 al 238, ó sean 47.400 sellos.

233 pliegos de sellos de igual clase, de 40 céntimos de peseta, señalados con los números 48.919 al 49.051 y 49.102 al 201, ó sean 23.300 sellos; y

250 pliegos de sellos de igual clase, de una peseta, señalados con los números 179.596 al 845, ó sean 50.000 sellos.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y oficinas, así como también del público en general, por si se puede venir en averiguación del paradero de dichos sellos y persona en cuyo poder se encuentren y uno y otro se pongan á disposición del Juzgado correspondiente.

Zaragoza 28 de Febrero de 1900.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 8.º del reglamento provisional de 30 de Enero último, se hace saber que D. Manuel María Maugirón y Rodríguez ha tomado posesión el día 19 del actual del cargo de Oficial segundo de Administración, con destino á la investigación de Hacienda pública de la segunda Región, que comprende las pro-

vincias de Barcelona, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona y Zaragoza.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades provinciales, á fin de que le presten todos los auxilios necesarios para el debido cumplimiento de su cometido.

Zaragoza 27 de Febrero de 1900.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

## SECCION QUINTA

## Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1900.

*Sesión del día 3.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 27 de Diciembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio de la Diputación provincial dando gracias por la parte que la Municipalidad ha tomado en el duelo por la muerte del Presidente de la Diputación D. Leopoldo Anglés.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes de Enero.

A la Comisión de presupuestos pasó la circular del Sr. Gobernador, relacionada con el presupuesto que ha de regir en el actual año.

Se acordó pasar á informe del Letrado D. Pascual Comín las reclamaciones de D. Cesar Lapuente y viuda de Ostalé sobre devolución de cantidades pagadas por arbitrios sobre espectáculos públicos.

Fué aprobado un dictamen sobre arriendo del piso principal de la casa núm. 2 de la calle de los Estebanes con destino á Escuelas municipales.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 10.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 3.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado Alcalde del barrio de la Democracia, D. Mariano Tolosana.

Iguamente lo quedó de la toma de posesión de D. Emilio Moreno, D. Francisco Delgado, D.ª María Asunción Fatás y D.ª Evarista Juarrero para las Escuelas respectivamente de Casa Blanca, Alfocosa, Movera y Santa Isabel.

A la Comisión de Beneficencia pasó el oficio de la Tienda económica participando el reparto de comida y pan á los niños pobres de las Escuelas municipales.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido desestimada la alzada de D. Gregorio Enciso contra el acuerdo sobre concesión hecha para la construcción del nuevo Mercado.

Iguamente quedó enterado de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, relacionado con la toma de posesión de la travesía de Madrid á Francia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en Diciembre último.

Se aprobó un dictamen autorizando á la Comisión de gobierno interior para habilitar un salón en la ex Academia militar con destino á las operaciones de la quinta de los mozos del distrito de San Pablo.

Fué aprobado un dictamen relacionado con el pago de aprovechamientos forestales al ganado de la vicera de Peñafior.

Se acordó el aumento de consignación al Maestro de la Escuela de Casa Blanca para pago de habitación.

Se concedió la toma de agua para sus respectivas casas á varios propietarios que lo tenían solicitado.

Se concedió á D. Martín Estremera el terreno que tiene solicitado en el Cementerio de Torrero para construir una capilla; y á D. Pablo Buil la sepultura á perpetuidad núm. 190.

Se acordó introducir algunas modificaciones en las capillas del Cementerio.

Fué autorizado D. Martín García Loigorri para practicar algunas obras en la casa núm. 135 del paseo de María Agustín.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las obras practicadas por los operarios de la Municipalidad para los particulares.

Se acordó conceder por cinco años á los señores D. Florencio Iñigo y D. Juan Romero, el servicio de extracción, conducción y enterramiento de animales muertos.

Fué desestimada la moción relacionada con la colocación de árboles en la calle de D. Alfonso I.

Se aprobó un dictamen proponiendo la colocación de aceras en la calle de la Democracia.

Se adjudicó á D. Custodio Jimeno el servicio de construcción de 1,000 placas para la renovaci6n de sepulturas.

Se acordó celebrar subasta para el servicio de colocaci6n de sillas y sillones en las plazas de la Constituci6n y de Aragón y paseos de la Independencia y Torrero.

Fué autorizado D. José Sáez para tener una vaca en la casa núm. 52 de la calle del Coso.

Se concedió á perpetuidad el terreno que ocupa en el Cementerio de Torrero el pante6n de la señora Condesa viuda de Fuentes.

Se autorizó á D. Aurelio Almech y D.<sup>a</sup> Josefa Dresaire para decorar dos sepulturas á perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Fué aprobado un dictamen relacionado con el informe de la Academia de Medicina sobre sacar de la ciudad los dep6sitos de trapos, etc.

Se desestimó la instancia de D. Mariano Fuertes sobre la forma de cobro de un c6non por la concesión del agua para su casa.

Se acordó enagenar, por medio de subasta, dos mulas de desecho de las destinadas á las obras municipales, y la adquisici6n de otras dos para aquel servicio.

Fué aprobado un dictamen sobre colocaci6n de farolas en la calle del Portillo y Parque de Artillería.

Se acordó la venta de una balanza sin destino alguno en el Matadero público.

Fué aprobado un dictamen presentando los encabzamientos de consuntivos hechos con algunos industriales del radio.

Fué nombrado Pablo Serrano bombero con destino á una de las brigadas.

Se acordó la venta de plantas y árboles sobrantes en los viveros municipales.

Se autorizó á la Comisi6n de Fomento para la plantaci6n de árboles en diferentes puntos.

Fué autorizado el traspaso que hace Pascual Lumbreras á Francisco Sanz de un campo en el monte de Torrero.

A la Comisi6n de Fomento pasó una instancia de la Superiora de las religiosas de María Inmaculada pidiendo se les facilite leña á dicha Comunidad.

Quedó el Ayuntamiento enterado de una instancia del Arquitecto D. Félix Navarro, haciendo constar que no tiene solidaridad con el recurso de alzada presentado á nombre de D. Gustavo Bofill, relacionado con el nuevo Mercado.

Explanadas que fueron las mociones que tenían anunciadas los Sres. Concejales, se levantó la sesi6n.

#### *Sesi6n del día 17.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 10.

A la Comisi6n de Instrucci6n y Beneficencia pasó el Real decreto referente á la refundici6n de las Escuelas de Artes y Oficios y las de Bellas Artes en un solo género de institutos, que se llamarán Escuelas de Artes é Industrias; y se autorizó al Sr. Alcalde para designar la Comisi6n que, en uni6n de la nombrada por la Diputaci6n, haya de entender en este asunto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicaci6n del Sr. Gobernador suspendiendo en su cargo al Concejal D. Nicolás Palacios.

También lo quedó de otro oficio de D. Ricardo Cisneros, participando su toma de posesi6n, como Administrador de Hacienda, y ofreciéndose á la Corporaci6n.

Igualmente quedó enterada la Municipalidad de haber sido trasladado D. Juan Moreno á la Escuela de la plazuela de San Antonio Abad, y de haber tomado posesi6n de la Escuela del barrio de Movera D. Victoriano Santín.

El Ayuntamiento quedó enterado del escrito de Secretaría, presentando los estados de expedientes del trimestre que terminó en 31 de Diciembre último, y del oficio del Juzgado sobreescribiendo la causa seguida á D. Nicolás Navarro sobre adulteraci6n del vino suministrado á la Casa Amparo.

Se acordó constara en las actas el sentimiento de la Municipalidad por el fallecimiento de don José Ayora, Concejal que fué de este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Municipalidad de la constituci6n del Sindicato de riegos de Jarandín.

A la Comisi6n de Fomento pasó un besalamano del Director del Banco de Crédito, solicitando el concurso del Ayuntamiento en beneficio del proyecto iniciado para la explotaci6n de las minas de Utrillas.

A la Comisión de Instrucción pasó el oficio de la Junta local de primera enseñanza sobre que se conceda á D.<sup>a</sup> Bonifacia del Rey, Maestra de una Escuela de párvulos, una cantidad para pago de habitación.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un escrito del Empresario del Teatro Principal, participando que en los primeros 20 días del mes de Febrero actuará la compañía de zarzuela de los Sres. Berges y Subirá.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la no supresión del Almudí público.

Se acordó discutir en sesión extraordinaria el Reglamento interior de la Corporación.

Se autorizó la toma de agua para sus respectivas casas á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se acordó la construcción de espuestas, rociadores y canastos para los servicios municipales.

Se concedió á D. Joaquín Sarria la sepultura á perpetuidad núm. 211 del Cementerio de Torrero.

Se acordó la construcción de 12 inodoros para las bocas de las alcantarillas de la ciudad.

Fué desestimada la instancia de D. José Alfonso sobre colocación de materiales en la plaza de Salamero.

Se aprobó un dictamen relacionado con la liquidación de intereses que se adeudan á D. Miguel Aparicio por expropiación de una casa.

Se acordó la construcción de un abrevadero en la plaza de las Tenerías.

Se autorizó á D. Sebastián Monserrat para obrar en un solar de su propiedad, sito en la plaza de San Miguel.

Se acordó conceder á D. Pedro Blesa el establecimiento de un depósito de sosa cáustica en la calle del Azoque, núm. 25.

Se aprobó un dictamen relacionado con la segregación de los barrios rurales.

Se acordó pintar el pabellón de carneros y vacas del Matadero público.

Se autorizó á los Alcaldes de los barrios rurales para emplear la prestación personal en el arreglo de los caminos vecinales.

Fué aprobado un dictamen sobre traspaso de una cueva en Juslibol á Casimiro Rupín.

Se desestimó la instancia de las Religiosas de María Inmaculada sobre petición de leña.

Explanadas que fueron algunas mociones por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 24.*

Se leyó y aprobó el acta de la celebrada el día 17.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Angel Abad, Alcalde del barrio del Hospital.

A la Comisión de Beneficencia pasó un escrito sobre concesión de algún donativo para el monumento del General Vara del Rey.

Quedó enterado el Ayuntamiento del escrito del Empresario del Teatro Principal, presentando la lista de la compañía de zarzuela.

También quedó enterado el Ayuntamiento del fallecimiento del clarinero D. Pedro Alamán, y de

haber sido nombrado interinamente, para dicho cargo, D. Juan González Ruiz.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador, trasladando la Real orden por la cual el Ministerio de la Gobernación se declara incompetente para resolver en el asunto sobre imposición de un arbitrio en concepto de rejas pisaderas á D. Antonio Martín.

Se dió cuenta del dictamen que se hallaba sobre la mesa, sobre la no supresión del Almudí, y también de otros dos referentes á la instalación de dos Escuelas municipales, y ampliación de terrenos para la Caridad, y se acordó aprobarlos.

Se determinó devolver á D. Nicolás Navarro el depósito que tenía hecho para responder de la contrata sobre suministro de vino á la Casa Amparo.

Fué aprobado un dictamen sobre concesión á la Maestra D.<sup>a</sup> Bonifacia del Rey de una gratificación de 300 pesetas para pago de habitación.

Se acordó tributar las gracias á la Junta de la Tienda económica, por el donativo que hace de comida y pan á los niños pobres de las Escuelas municipales.

Se aprobó un dictamen relacionado con una moción sobre la inspección médica en las Escuelas municipales.

Fué aprobado el fallo recaído en cierta aprehensión de 3.000 kilogramos de leña á Tomás Portolés.

Se acordó el aumento de alquiler que hoy se paga por el local que ocupa el fielato del Duque.

Se acordó declarar ultimado el Padrón de moradores del corriente año.

Se acordó conceder un socorro á Manuela Minuesa, viuda del Jefe de la vigilancia nocturna don Mariano Beret.

También se concedió un socorro á María Simón, como viuda del Ordenanza que fué de la Depositaria municipal Gregorio Fuster.

Se concedió un terreno en el monte de Torrero á D. Mariano Navarro y otros.

Acordó el Ayuntamiento ver con complacencia los propósitos de la Sociedad formada para explotar las minas de Utrillas, contando con el apoyo de la Municipalidad.

A la Comisión de Derecho pasó la instancia de D. Gregorio Enciso para que le facilite testimonio de algunos particulares del expediente sobre construcción del nuevo Mercado.

Explanadas que fueron algunas mociones por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 30.*

Fué desestimada la instancia de D. Gregorio Enciso sobre testimoniar algunos extremos que resultan del expediente de construcción del nuevo Mercado.

Se leyó y discutió, quedando aprobado el Reglamento interior de la Corporación, que presenta la Comisión especial de reformas de reglamentos.

Y ultimado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

## Ayuntamiento de Nuévalos.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Muñoz Millán Juan.....	Plaza, 27.	Tienda de ultramarinos.	85'78
Lázaro Alaya Manuel.....	Idem, 18.	Posador ó mesonero.	23'58
Cuenca Colás Mariano.....	Afuera, 18.	Idem.	28'59
Andrés Solorzano Millán.....	Torre, 18.	Tienda de abacería	28'59
Morón Anadón Domingo.....	Plaza, 16.	Tablajero.	22'88
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Muntadas Fornet Juan Federico..	Monasterio de Piedra.	Establecimiento de aguas minerales ó medicinales con hospedaje y fonda, al que concurren menos de 200 bañistas al año.	157'26
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Morales Franco Cesáreo.....	Plaza, 8.	Tejedor de cáñamo y estopa, con un telar de lanzadera á mano.	8'58
Morales Franco Vicente.....	Humbria, 186.	Idem.	8'58
Morales Gálvez Manuel.....	Afuera, 1.	Idem.	8'58
Escolano Morales José.....	Idem, 31.	Horno de cocer teja de 10 á 20 metros de extensión.	16'01
Muñoz Millán Felipe.....	Plaza, 27.	Fábrica de alcohol de granos, etc., de alambique común, con una caldera de 1.400 litros de capacidad.	206'15
El mismo.....	Idem.	Fábrica de rectificación de alcohol, empleada únicamente en la del obtenido de la anterior aneja á la misma.	42'89
El mismo.....	Idem.	Fábrica de harinas que muele, cierce y clasifica con una piedra Molino con dos piedras, una de éstas á la molturación de cebada, etc.	343'10
Pérez Lafuente Cleto.....	Afuera, 25.		42'88
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Mariscal Aguarón Simeón.....	Hoya, 57.	Ministrante.	20'01
Urgel Naharro Julián.....	Plaza, 2.	Veterinario.	45'75
Ejarque Mateo Angel.....	Torre, 1.	Barbero.	20'01
Ibarra Lázaro José.....	Afuera, 11.	Carpintero.	20'01
Arguedas Esteban Manuel.....	Idem, 14.	Idem.	20'01
Romero Lázaro Jorge.....	Plaza, 7.	Idem.	20'01
Navarro Gállego Serafín.....	Afuera, 1.	Herrero.	20'02
Navarro Millán Fermín.....	Idem, 20.	Idem.	20'02
Valtueña Blanco Pío.....	Hoya, 34.	Sastre.	20'02
Lafuente Pérez Mateo.....	Torre, 26.	Zapatero.	20'02

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Posetas
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Peiro Alonso Nicolás.....	Humbria, 43.	Horno de pan cocer por retri- bución sin venta.	8'58
Escolano Morales Pascual.....	Monasterio de Piedra, 15.	Idem.	8'58
Muñoz Muñoz Lorenzo.....	Plaza, 27.	Capataz de bodega.	20'01

### Ayuntamiento de Nuez de Ebro.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Navales Abadía Desiderio.....	Nueva, 8.	Tienda de abacería.	28'59
Berdala Soro Máximo.....	Rosario, 3.	Tablajero.	22'88
Guíu Nuviala Francisco.....	Nueva, 11.	Idem.	22'88
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Andía García Pablo.....	Horno, 6.	Telar con lanzadera.	8'58
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.			
Corella Navarro Santiago.....	Plaza, 5.	Farmacéutico.	71'48
Bravo Juan Angel.....	Arrabal, 5.	Veterinario.	45'76
ARTES Y OFICIOS.			
Torres Aguilar Mariano.....	Veterano, 1.	Herrero.	20'01
Perú Condón Juan.....	Nueva, 10.	Constructor de carros.	20'01
Perni Cortel Mariano.....	Idem, 4.	Idem.	20'01
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Corella Navarro Manuel.....	Horno, 1.	Horno de pan cocer sin retri- bución ni venta.	8'58

### Ayuntamiento de Orcajo.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Casas Hernández Vicente.....	Mayor, 33.	Tienda al por menor de aceite, vinagre y jabón.	18'56
Ruiz Lavilla Gregorio.....	Idem, 12.	Idem.	18'56
Agustín Bruno Antonio.....	Idem, 30.	Tablajero.	18'56
Blasco García José.....	Idem, 16.	Idem.	18'56
Pardos Agustín Manuela.....	Idem, 8.	Posada.	18'56
Marco Agustín José.....	Parra, 9.	Arrendador de pesas y medidas.	18'56
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
ARTES Y OFICIOS.			
Jimeno Jiménez Juan de Dios....	Barrio Alto, 23.	Herrero.	17'64
Visiedo Cantín Juan.....	Moral, 17.	Idem.	17'64
Baselga Manuel.....	Barrio Alto, 17.	Idem.	17'64
Veraza Perea Serafin.....	Mayor, 18.	Carpintero.	17'64
Pescador Peiro Julián.....	Idem, 17.	Alpargatero.	17'64

## SECCION SEXTA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de 15 días, se hallan de manifiesto las liquidaciones de 1898 á 1899 y las del primer semestre de 1899 á 1900, con los presupuestos adicional y refundido.

Val de San Martín 28 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Domingo Abad Blasco.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de 15 días, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del año 1898-99 y las del semestre de 1899-900; y Presupuestos adicional y refundido para 1900.

Velilla de Giloca 26 de Febrero de 1900.—El Alcalde, José España.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del año económico de 1898-99 y las del periodo semestral del 99-900, así como los presupuestos adicional y refundido para el actual año, se hallan expuestos al público por término de 15 días.

Alcalá de Moncayo 24 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Benito Galindo.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por D.<sup>a</sup> Ana Viñas, de esta vecindad, mediante su Procurador D. Juan Antonio Iranzo, contra los cónyuges D. Felipe García y D.<sup>a</sup> Elvira Erdozain, sobre pago de pesetas, tengo acordado la venta en subasta pública, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad, y calle del Jazmín, antes de los Vaineros, de núm. 5 moderno, y 65 antiguo; lindante por la derecha entrando con la casa núm. 7 de D. Basilio Muniesa, por la izquierda con la núm. 3 de D. Lucas Jiménez, y por la espalda con casa números 21, 23 y 25 de la calle de Roda, propia de D. Francisco Arpal. Se compone del piso firme, principal, segundo y tercero aguardillado, y la superficie que ocupa dicha casa, aproximadamente es la de 30 metros con 75 decímetros cuadrados. Además de los pisos indicados, contiene un cuarto de desahogo subterráneo y una bodega, que comprenden ambos el área de la casa; tasada en 6.100 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, he señalado el día 29 de Marzo próximo, á las once de su mañana; advirtiendo que no se admitirá manda que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deduci-

do el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que aparece tasada la finca, pudiendo hacerse á calidad de ceder á un tercero, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarse, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Dado en Zaragoza á 28 de Febrero de 1900.—Jenaro Barrón.—Ante mí, por D. Liborio Lorbés, Manuel Serrano.

## Belchite

D. José Reinoso y Biurrun, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias por causa contra José Lucía Sancho y otros sobre triple homicidio y lesiones, se sacan á la venta en pública segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes, sitos en término de Villar de los Navarros:

1.<sup>o</sup> Un campo en Peñarroya, de tres juntas; linda al N. con Mariano Navarro, al E. con Jenaro Sagarra, al S. con Atanasio Jaulín y al O. con Andrés Prat: tasado en 300 pesetas.

2.<sup>o</sup> Otro en Campanero, de 12 juntas; linda al N. con río, al E. con Francisco Beltrán, al S. con Pascual Lucía y al O. con Juan Montañés: tasado en 500 pesetas.

3.<sup>o</sup> Otro en Val de Oliva, de 12 juntas; linda al N. con Martina Señalada, al E. con Mariano Miguel, al S. con Atanasio Jaulín y al O. con Sebastián Segura: tasado en 200 pesetas.

4.<sup>o</sup> Otro en Val de Ochando, de seis juntas; linda al N. y O. con Valentín Lázaro, y al E. y S. con Pedro García: tasado en 300 pesetas.

5.<sup>o</sup> Otro en Santa Bárbara, de media junta; linda al N. y E. con Valdío de Santa Bárbara, al S. con Julián Segura y al O. con camino: tasado en 150 pesetas.

6.<sup>o</sup> Otro campo en Mercadal, de una hectárea, 14 áreas, 43 centiáreas; linda al N. y E. con Dionisio Juan, al S. con Tomás Gonzalvo y al O. con Fermín Alvarez: tasado en 200 pesetas.

7.<sup>o</sup> Otro en la Humbría de Mercadal, de dos juntas; linda al N. con Nicolás Navarro, al E. con Manuel Juan, al S. con Salvador Peña y al O. con Miguel Juan: tasado en 50 pesetas.

8.<sup>o</sup> Mitad de una viña en Campanero, de una junta de cabida; linda al N. con Francisco Beltrán, y al E., S. y O. con Pascual Lucía: tasada en 200 pesetas.

9.<sup>o</sup> Tercera parte de un abejar de 18 armarios, de los cuales no hay más que tres poblados de abejas; linda al N. con Ricardo Ornaque, al Sur con campo de José Lucía, y al E. y O. con Pedro García: tasada dicha tercera parte en 100 pesetas.

10. La cuarta parte indivisa de un trujal, sito en la Calleja; linda por todos lados con Mariano Aznar, por encontrarse dentro de su propiedad: tasada dicha parte en 40 pesetas.

11. Un campo en Val de la Oliva, de una hectárea, 14 áreas, 43 centiáreas; linda al N. con Fé-

lix Lázaro, al E. con Nicolás Jaulín y al S. y Oeste con Matías Lázaro: tasado en 25 pesetas.

12. Un campo en Val de Bernal, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. y O. con Manuel Josa, al E. con Lorenzo Lafuente y al S. con Julián Abuelo: tasado en 20 pesetas.

13. Mitad de una casa en la Plaza Baja; linda por derecha entrando con Mariano Beltrán, por izquierda con Benigno Sancho y por espalda con Crescencio Valián: tasada en 250 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del indicado tipo, y que son de cuenta del rematante la provisión de títulos de dichas fincas.

Dado en Belchita á 26 de Febrero de 1900.— José Reinoso.—D. S. O., Miguel López.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Acered

D. Juan José Lorente, Juez municipal de Acered:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas reclamados por Mamés Ruiz Mir, como marido de María García Hernández, á Francisco Herrero Saz y su mujer Ana Arcos, de esta vecindad, en juicio verbal pendiente en este Juzgado, tengo acordado la venta en pública subasta, de una casa, sita en este pueblo, calle del Mesón, señalada con el número 1, de 60 metros de extensión superficial; linda á la derecha entrando con la de Manuel Lapuerta, y á la izquierda y espalda con corral de Magdalena Herrero. Consta de dos pisos con el firme, y además falsa, un pasillo, un cuarto pequeño, cocina, dos salas, cuadra y corralito con servidumbre de paso por el último: tasada pericialmente en 415 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el 24 de Marzo próximo viéniente, á las diez de la mañana, en el local de esta Sala audiencia; advirtiéndose que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del valor de la finca; y que los deudores no tienen más títulos de propiedad que un documento privado, otorgado á su favor por los acreedores.

Acered 24 de Febrero de 1900.—Juan José Lorente.—El Secretario, Baldomero Abad.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza

D. José Serrano Avila, primer Teniente del regimiento infantería de Gerona, núm. 22, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este regimiento del expediente instruido al recluta Tomás Ballester Vidal por falta grave de primera desertión:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Tomás Ballester Vidal, natural de Escatrón (Zaragoza), y de estado soltero, de 19 años

de edad, de oficio zapatero, señas personales se ignoran por no estar en la filiación; y de un metro 537 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* de esta Nación, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el regimiento infantería de Gerona, núm. 22, acuartelado en el Castillo de la Aljafería, de guarnición en esta Plaza, á mi disposición, para incorporarse á este regimiento como recluta del reemplazo de 1899, destinado por la Zona de esta capital en 8 de Febrero de 1900, y responder á los cargos que le resultaren en el expediente que se le sigue por falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Tomás Ballester Vidal, y en caso de ser habido, lo remitan, en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Juzgado de instrucción y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Zaragoza á 27 de Febrero de 1900.— José Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

#### ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma, que desde esta fecha, podrán retirar, mediante la presentación de los resguardos, las acciones depositadas en el domicilio social, y que desde el día 28 del actual hasta el 14 inclusive del próximo mes de Marzo, de nueve á una de la mañana, se pagará el cupón núm. 5 de las acciones, á razón del 8 por 100 del capital social, en los mismos locales de la Sociedad.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, que durante los días comprendidos entre el 1.º y 5 del mes de Marzo, y horas de nueve á una de la mañana, se hará el pago del cupón número 10 de aquellos títulos, previa presentación de los mismos.

Zaragoza 26 de Febrero de 1900.—El Presidente, Santiago Baselga.—El Secretario, Fernando Escudero. (2)